MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 06

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I. N° 3.591.460 y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I.C. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA 7.20 X 7.20 ESTRUCTURA DE TECHO H° A° EN PB, GALERÍA INCORPORADA, EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA 7.20 X 7.20 ESTRUCTURA DE TECHO H° A° EN PB, GALERÍA INCORPORADA, EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.475**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **06/2018**, convocado por la **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 80 **/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Mabel Ferreira
Secretaria General

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTID	P UNIT	P TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	72,8	20.000	1.456.000
2	Replanteo	M2	72,8	10.000	728.000
3	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC	M3	6,3	500.000	3.150.000
4	Excavación y carga de zapatas de H°A°	M3	6,1	2.200.000	13.420.000
5	Pilares de H°A°	M3	1,62	2.200.000	3.564.000
6	Vigas de H°A°	M3	7,2	2.200.000	15.840.000
7	Losa de H°A°	M3	6,16	2.200.000	13.552.000
8	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	GL	1	30.000	30.000
9	De 0,30 cm	M2	3,6	150.000	540.000
10	Relleno y apisonado de interiores	M3	25,5	100.000	2.550.000
11	De paredes	M2	8,35	30.000	250.500
12	De techo con membrana asfaltica	M2	72,8	100.000	7.280.000
13	De 0,30 para revocar	M2	5,8	150.000	870.000
14	De 0,15 para revocar	M2	2,27	120.000	272.400
15	De 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	M2	57,75	150.000	8.662.500
16	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	1,5	150.000	225.000
17	Envarillado bajo aberturas 2 a 8 por hilada(2 hiladas)	ML	25,2	30.000	756.000
18	De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	8,4	200.000	1.680.000
19	De paredes interior y exterior a una capa	M2	25,37	40.000	1.014.800
20	De pilares de 0,30 x 0,30 cm	ML	8,4	40.000	336.000
21	De pilares de H°A°	ML	18,5	40.000	740.000

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Mabel Ferreira
Secretaria General

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

22	De losas y vigas de H°A°	M2	91,6	45.000	4.122.000
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	M2	64,2	40.000	2.568.000
24	Piso calcáreo rojo	M2	64,2	100.000	6.420.000
25	Zócalo calcáreo rojo	ML	33,5	35.000	1.172.500
26	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	UN	1	2.500.000	2.500.000
27	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cm	M2	17,64	400.000	7.056.000
28	Alfeizar de ventanas de revoques de 1:3 (cemento-arena)	ML	11,3	50.000	565.000
29	Alfeizar de ventanas de ladrillos comunes tipo sardinel	ML	6	60.000	360.000
30	De paredes a la cal (2 manos) de base para latex	M2	31,5	15.000	472.500
31	De paredes y pilares revocadas al latex	M2	31,5	20.000	630.000
32	De losas y vigas a la cal - base para latex	M2	91,6	15.000	1.374.000
33	De losas y vigas al latex	M2	91,6	25.000	2.290.000
34	De balancines con pintura sintetica	M2	17,64	25.000	441.000
35	De ladrillos vistos antimoho incoloro	M2	113	25.000	2.825.000
36	De puerta metálica con pintura sintética	M2	7,6	25.000	190.000
37	Vidrios dobles de 4mm	M2	17,64	200.000	3.528.000
38	Instalación del tablero TS10 DE 10 AG.	UN	6	100.000	600.000
39	Instalación de tableros de comando TC	UN	8	100.000	800.000
40	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	8	100.000	800.000
41	Alimentación de los circuitos de luces	UN	12	100.000	1.200.000
42	Alimentacion de los circuitos de tomas	UN	6	100.000	600.000
43	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	8	100.000	800.000
44	Alimentación de los circuitos del TC	UN	8	150.000	1.200.000
45	Artefactos fluorescentes de 3x40 w	UN	6	300.000	1.800.000
4	Artefactos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocelula	UN	2		

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Mabel Ferreira
Secretaria General

Arq. Ramón Alberto Cañete Cáceres

6	en galería			200.000	400.000
47	Tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	UN	1	400.000	400.000
48	Tablero TC de 10 AG	UN	1	300.000	300.000
49	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	1	400.000	400.000
50	Ventilador de techo de 7 velocidades	UN	4	600.000	2.400.000
51	Vallado de obra	GL	1	3.000.000	3.000.000
52	Letrero de obra	UN	1	1.300.000	1.300.000
53	Pizarrones	UN	1	900.000	900.000
54	Limpieza final	M2	72,8	20.000	1.456.000
				Precio Total	131.787.200

GUARANIES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (45) cuarenta y cinco días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

FORMA DE PAGO: Las formas y condiciones en virtud del contrato serán de la siguiente manera:

Plazo de pago dentro de los 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

El pago se realizara mediante los documentos requeridos, solicitud de pago y con el Certificado de obra.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA 7.20 X 7.20 ESTRUCTURA DE TECHO H° A° EN PB, GALERÍA INCORPORADA, EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ

Félix Ramírez Ruiz
Presidente

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abg. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

Arquitecto Ramón A. Gaona G.
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARÍA

Mabel Ferreira de Melgarejo
MUNICIPALIDAD DE ALTOS